

## PROCESO CONTRACTUAL DE INVITACION ABIERTA 008-2019

### PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ALTERNO TIPO MINISPLIT PARA LA LOTERIA SANTANDER

#### INTRODUCCIÓN

La LOTERÍA SANTANDER, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, está interesada en seleccionar mediante la modalidad de invitación abierta de menor cuantía a la persona jurídica que cuente con las condiciones económicas, técnicas, administrativas y de experiencia para cumplir con el siguiente objeto contractual:

**“Contratar la compra e instalación a todo costo de un sistema de aire acondicionado alterno tipo minisplit para la LOTERIA SANTANDER”.**

#### ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

El sistema de aire acondicionado que se pretende contratar mínimamente debe constar de:

- ✓ 3 aires acondicionados tipo minisplit con una capacidad de 18.000 BTU y alimentación a 220v.
- ✓ 1 aire acondicionado tipo minisplit con una capacidad de 9.000 BTU y alimentación 110-220v.
- ✓ 10 extractores de 4" para divisiones de oficinas con ambiente cerrado para recirculación de aire acondicionado.
- ✓ Instalación a todo costo del sistema incluyendo materiales necesarios y mano de obra requerida.
- ✓ Prueba de funcionamiento a satisfacción de la entidad.

#### RECOMENDACIONES GENERALES:

Para este proceso es importante que los proponentes tengan en cuenta que:

- a) Todas las horas estipuladas en la presente invitación, están expresadas conforme a la hora legal colombiana, certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- b) Verifique antes que nada no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- c) Reúna toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- d) Verifique que la póliza de seriedad de la propuesta cumpla con los requisitos establecidos en el pliego, si aplica.
- e) Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- f) Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar la información que suministren.
- g) Toda comunicación enviada por los proponentes deberá dirigirse a la Gerente General de la LOTERÍA SANTANDER.
- h) Las licencias, permisos o autorizaciones que se requieran deberán estar vigentes al momento de la presentación de la propuesta y por el tiempo de la futura contratación.
- i) La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos del presente proceso, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que se acepta que este pliego es completo, compatible y adecuado; también que han tenido en cuenta lo anterior para definir las obligaciones que se adquirirán en virtud del contrato que se celebrará.

#### 1. INFORMACION GENERAL

##### 1.1 Objeto

Lo constituye: **“Contratar la compra e instalación a todo costo de un sistema de aire acondicionado alterno tipo minisplit para la LOTERIA SANTANDER”.**

##### 1.2 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección son:

- a-. Documentos previos que se publicarán de manera simultánea con la Resolución de apertura del proceso proferida por la Gerencia General de la **LOTERÍA SANTANDER**.
- b-. Actas del proceso.
- c-. Adendas y aclaraciones.
- e-. Minuta del contrato.

## PROCESO CONTRACTUAL DE INVITACION ABIERTA 008-2019

### 1.3 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

La **LOTería SANTANDER**, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web de la **LOTería SANTANDER** [juridica@loteriasantander.gov.co](mailto:juridica@loteriasantander.gov.co) o en la Oficina de la Subgerencia Administrativa de la entidad, ubicada en la calle 36 No. 21-16 segundo piso, donde estará a disposición toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que los interesados en participar en la presente invitación, aceptan la intervención y participación de ésta figura en los términos de la Ley 850 de 2003.

### 1.4 INFORMACIÓN SUMINISTRADA.

La **LOTería SANTANDER**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política presume que toda la información que el proponente allegue a esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante ella podrá designar servidores para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes, con el fin de verificar por cualquier medio legal e idóneo la información que los mismos han consignado en las propuestas.

### 1.5 PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los siguientes medios:

- Teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; fax al número telefónico: (1) 3-42-05-92.
- La línea transparente del programa, al número telefónico: 018000-913-040; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co)
- Al sitio de denuncias del programa, en la página Web: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co)
- Por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho al siguiente email: [buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co) y en **LOTería SANTANDER**, a través de los números telefónicos: (7) 6421057 o a través del correo electrónico:

### 1.6 CORRESPONDENCIA.

El manejo de la correspondencia relacionada con la presente invitación se someterá a las siguientes reglas:

- a) Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación se dirigirá a la Gerente General.
- b) La correspondencia se deberá radicar directamente ante la Unidad de Archivo y Correspondencia de la **LOTería SANTANDER**, ubicada en la calle 36 No 21-16 segundo piso en la ciudad de Bucaramanga o en la dirección de correo electrónico [juridica@loteriasantander.gov.co](mailto:juridica@loteriasantander.gov.co)
- c) La correspondencia que se radique directamente en la unidad de archivo y correspondencia de la **LOTería SANTANDER** deberá contar con el registro efectuado por el reloj digital de la entidad contratante.
- d) No se tendrá en cuenta la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la **LOTería SANTANDER** o dirigida a otra dirección de correo electrónico diferente a la señalada en el literal b.
- e) LA **LOTería SANTANDER**, por su parte enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes.

### 1.7 ADENDAS.

Toda modificación del pliego de condiciones se efectuará a través de adendas que se publicarán en la página WEB de la **LOTería SANTANDER**. No podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales".

## PROCESO CONTRACTUAL DE INVITACION ABIERTA 008-2019

### 1.8 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo para la presentación de las ofertas será el comprendido desde la fecha de apertura hasta la fecha del cierre según lo previsto en el cronograma.

### 1.9 APERTURA.

La invitación se abre por la página web de la entidad y en el SECOP en la fecha, hora y sitio previstos en el cronograma.

### 1.10 CIERRE.

El cierre de la invitación será en la fecha, hora y sitio previstos en el cronograma.

### 1.11 PRÓRROGA DE LA FECHA DE CIERRE.

Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

### 1.12 AUDIENCIA INFORMATIVA

Esta audiencia se realizará en la fecha, hora y sitio previstos en el cronograma de la presente invitación. (NO APLICA)

Además de lo anterior, cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales en la fecha señalada en el pliego de condiciones, las cuales serán radicadas en la oficina de Archivo y Correspondencia de la LOTERÍA SANTANDER ubicada en la Calle 36 No.21-16 Segundo piso o enviadas al correo electrónico [juridica@loteriasantander.gov.co](mailto:juridica@loteriasantander.gov.co)

**Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones se publicarán en la página web de la entidad.**

### 1.13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para la financiación del contrato existe la partida correspondiente contenida en la disponibilidad presupuestal número 000727 de fecha 19 de julio de 2019.

### 1.14. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de quince (15) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar lo contratado; por lo tanto el proponente deberá proyectar los gastos en que llegare a incurrir para la legalización y la ejecución del contrato.

### 1.15 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROPONENTES.

La LOTERÍA SANTANDER se reserva el derecho de visitar las instalaciones de los proponentes con el objeto de constatar su capacidad para la ejecución del contrato y su estructura administrativa.

## 2. NORMATIVIDAD APLICABLE, PARTICIPANTES Y OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES

Con la expedición de la ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública en su artículo 93 estableció de manera precisa en lo que hace referencia al régimen contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado así:

**"Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes (subrayado fuera de texto).**

## PROCESO CONTRACTUAL DE INVITACION ABIERTA 008-2019

Atendiendo lo anterior la Entidad cuenta con el correspondiente manual de contratación, contenido en el Acuerdo 004 de abril 30 de 2019, el cual de manera precisa estableció los procedimientos que deben aplicarse en el desarrollo de la actividad contractual, que para el caso concreto y atendiendo la consulta que se realizó de precios de mercado la contratación no supera los 25 S.M.L.M.V. Por lo tanto acudimos al artículo 20, numeral 15 del manual interno de contratación, **Contracción directa:**

Se podrá contratar directamente, únicamente teniendo como referencia los precios del mercado en los siguientes casos:

(...)

15. Todos los contratos cuyo presupuesto no exceda de 25 salarios mínimos mensuales vigentes.

Sin embargo la LOTERIA SANTANDER independientemente de cualquier consideración publicará los documentos de la contratación en la página web y en el SECOP y le dará al proceso el trámite de **INVITACIÓN ABIERTA** porque nos encontramos en etapa preelectoral y por lo tanto daremos aplicación a la Ley de garantías electorales.

### 2.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En este proceso se seleccionará el contratista a través de la modalidad de invitación abierta de mínima cuantía por lo expresado en las consideraciones precedentes.

### 2.2 PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los interesados, personas jurídicas o naturales con establecimiento de comercio, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y demás normas concordantes que de acuerdo con las condiciones señaladas en el presente documento cuenten con la infraestructura, condiciones económicas, técnicas, administrativas y de experiencia que les permitan ejecutar el objeto del contrato a celebrar.

### 2.3 OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES.

Los proponentes en este proceso de selección adquieren las siguientes obligaciones:

- a-. Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones.
- b-. Anexar la documentación exigida.
- c-. Acreditar, como persona jurídica que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

## 3. DE LA PROPUESTA Y SU PRESENTACIÓN

### 3.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

Serán de cargo exclusivo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

### 3.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito por el representante legal o su apoderado.

Las propuestas deberán ser presentadas impresas en original foliadas en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo los documentos y requisitos exigidos en este pliego de condiciones; llevarán el nombre, dirección, teléfono, número de fax, correo electrónico, el número del proceso, el número de folios de que consta.

Las propuestas deben presentarse en la Oficina de Archivo y Correspondencia ubicada en el segundo piso de la LOTERÍA SANTANDER, Calle 36 No. 21 – 16 de Bucaramanga, hasta el día y hora de la diligencia de cierre de la invitación conforme a lo establecido en el cronograma.

### 3.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán sujetarse a los términos y condiciones del pliego; ello significa que deben contener toda la información y documentación aquí exigida. Su presentación implica que los proponentes han analizado a cabalidad los términos de este documento y las labores que les corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

## PROCESO CONTRACTUAL DE INVITACION ABIERTA 008-2019

En el valor de la propuesta se deben tener en cuenta el IVA, todos los costos directos como indirectos indispensables para la legalización del contrato y ejecución del mismo, la **LOTERÍA SANTANDER** no considerará valores adicionales a los allí estipulados ni será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA.) y se causa dicho impuesto, la **LOTERÍA SANTANDER** lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gastos tributarios nacionales, departamentales, municipales, etc. y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la **LOTERÍA SANTANDER** estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado.

Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

La propuesta deberá contener:

### 3.4 CARTA DE PRESENTACIÓN.

Carta de presentación que deberá ser suscrita por el representante legal del proponente con manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades ni en incompatibilidades. El valor de la propuesta deberá ser en moneda legal colombiana.

### 3.5 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR.

Si el representante legal del proponente tuviere limitaciones para actuar deberá presentar con la propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social de la sociedad, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato o la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

### 3.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Certificado original de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal del proponente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

**PARAGRAFO:** Cuando el domicilio principal se encuentre ubicado en una ciudad diferente a Bucaramanga, además del certificado de existencia y representación legal de la oficina principal, debe allegarse el certificado de existencia y representación legal de la sucursal expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y la debida autorización de la sede principal a la sucursal.

### 3.7 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente, en la forma y términos establecidos en la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes deberá acreditar que al momento de presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, CCF E ICBF) certificada por el Revisor Fiscal y acompañar la certificación de fotocopia de la Tarjeta Profesional y la certificación de antecedentes disciplinarios vigente.

### 3.8 FOTOCOPIA DEL RUT.

El proponente deberá anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario, por ser éste el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes del impuesto sobre la renta, de conformidad con lo establecido en el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 19 de la Ley 863 de 2003 o las normas que lo modifiquen.

### 3.8 FOTOCOPIAS DE:

- a) El proponente debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- b) Fotocopia de la Libreta Militar si es menor de 50 años.

## PROCESO CONTRACTUAL DE INVITACION ABIERTA 008-2019

### 3.9 CERTIFICADO VIGENTE DE NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo consagrado en la Ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la Ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

### 3.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

### 3.11 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá aportar como mínimo tres (3) fotocopias de contratos suscritos o certificaciones de empresas o entidades desde el periodo comprendido entre enero de 2017 a la fecha de presentación de la propuesta, en contratos similares al objeto del presente proceso.

La LOTERÍA SANTANDER durante la evaluación y hasta la adjudicación, se reserva el derecho de verificar la información suministrada para lo cual el contratista, con la documentación aportada debe acompañar los teléfonos, correos electrónicos y demás datos que permitan efectuar esa verificación.

La LOTERÍA SANTANDER se reserva además, la facultad de hacer las averiguaciones pertinentes para confrontar la autenticidad de los documentos y/o de aceptar o rechazar aquellos que no cumplan los requisitos exigidos.

### 3.12 HOJA DE VIDA

El oferente deberá anexar a la oferta el formulario único de hoja de vida, persona natural o persona jurídica según corresponda debidamente diligenciado. El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica [www.dafp.gov.co/publicaciones/Formatos](http://www.dafp.gov.co/publicaciones/Formatos).

## 4 ACTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se entenderá efectuada con la solicitud de la propuesta formal al cotizante que ofrezca los mejores equipos y al mejor precio y se le solicitarán los documentos para evaluar los requisitos jurídicos y hacer el contrato sin más formalidades.

### 5.5 FIRMA DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir y legalizar el contrato dentro del término establecido en el cronograma.

Si el seleccionado favorecido no firma el contrato la **LOTERÍA SANTANDER** podrá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes adjudicarlo al cotizante del segundo lugar, si considera que su propuesta es igualmente favorable a la entidad.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario se negare a cumplir con las obligaciones establecidas en el pliego y específicamente las de suscribir y perfeccionar el contrato correspondiente dentro del término señalado, la **LOTERÍA SANTANDER** adelantará las acciones legales conducentes al reconocimiento de los daños irrogados y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar por el término de cinco (5) años de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales.

### 5.6 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION ABIERTA.

La **LOTERÍA SANTANDER** declarará desierta la presente convocatoria únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista o cuando las propuestas no puedan ser consideradas favorables para la entidad y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa las razones que han conducido a esa decisión.

No procederá la declaratoria de desierta de la invitación abierta cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable por la entidad de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

## PROCESO CONTRACTUAL DE INVITACION ABIERTA 008-2019

### 5.7 MECANISMOS DE DESEMPATE

En el evento de que se presente un empate entre dos o más cotizantes, **LA LOTERIA SANTANDER** procederá a la definición de un ganador teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridad:

- ❖ Se dará prioridad al proponente nacional de acuerdo a lo previsto en el inciso 3º del artículo 2o de la ley 816.
- ❖ Si subsiste el empate se procederá a elegir el ganador comparando la fecha y hora de presentación de la cotización y adjudicará a aquel que lo haya hecho primero.

### 5.8 CONDICIÓN ESPECIAL

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes los errores, omisiones, cálculos mal proyectados, errores aritméticos e indebidas interpretaciones en que incurran al indicar su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de ellos, situaciones que no darán lugar posteriormente al reconocimiento y pago por parte de la Entidad Contratante.

Para tal efecto el oferente renuncia a reclamar judicial o extrajudicialmente por estos conceptos, aceptación que se entiende surtida con la presentación de la propuesta formal.

## 6. DISPOSICIONES GENERALES

### 6.1 RETIRO DE PROPUESTAS

Después de entregadas las propuestas no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen.

### 6.2. CAUSALES PARA LA ELIMINACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas cuyos documentos se presenten rotos, con raspaduras, enmiendas, tachaduras o parcialmente destruidas se desecharán a menos que los haya salvado, bajo su firma, quien suscribió o autorizó dichos documentos.

Se eliminarán también todas las propuestas que presenten alguna de las siguientes irregularidades:

- Omisión de alguno de los documentos exigidos como parte de la propuesta formal.
- Cuando el oferente, su representante legal, o quien esté autorizado para ello, no suscriba la carta de presentación de la propuesta formal.
- Cuando el oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso de selección, como en el caso de sociedades con socios comunes.
- Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica que haya sido sancionada por haber incumplido algún contrato con entidades del estado.
- Cuando las propuestas superen el presupuesto oficial.
- Cuando en la parte económica de las propuestas no hayan tenido en cuenta los gastos del contrato (legalización y requisitos de ejecución)
- Cuando se presente alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la constitución política o en la ley.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente, por sí o por interpuesta persona o cuando el representante legal ostente igual condición en otra firma que también participe en esta contratación.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente.
- Cuando no presente dentro del plazo determinado por la LOTERÍA SANTANDER las aclaraciones, explicaciones y documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar su propuesta. En dicho evento los oferentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.
- Cuando no se adjunten los documentos requeridos en los pliegos definitivos y/o no se subsanen en el término señalado para ello por la entidad.

### 6.3 GASTOS DEL CONTRATO (LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN)

El contrato a celebrar se perfecciona con su suscripción y para su ejecución se requiere de:

**PROCESO CONTRACTUAL DE INVITACION ABIERTA 008-2019**

- a- La expedición del Registro Presupuestal.
- b- Publicación del contrato en los términos del Decreto 019 de 2012.
- c- Recibo de pago de los tributos departamentales sobre el valor del contrato antes de IVA o carta de autorización de descuento directo del valor a pagar por el contrato.

Estampilla Procultura	2%
Estampilla Prodesarrollo Dptal	2%
Estampilla Prohospitales	2%
Estampilla electrificación rural	2%
Estampilla de bienestar del adulto	2%
Estampilla Pro UIS	2%
Estampilla Reforestación Dptal	1%
Ordenanza 012/05 y Decreto 005/06	10% valor total de las estampillas
Póliza de cumplimiento	10% del valor del contrato

**7. CONDICIONES MÍNIMAS DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

**7.1. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO**

En la interpretación del contrato deben primar los fines de la contratación estatal, la eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. También se tendrán en cuenta las normas de interpretación contenidas en el Libro IV del Código Civil y los principios generales del derecho, en especial los relativos a los contratos y al derecho administrativo.

**7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El plazo del contrato será de quince (15) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia del contrato será equivalente a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

**7.3. FORMA DE PAGO**

La Lotería Santander pagara el valor del presente contrato una vez cumplido el objeto a contratar, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura (art. 2º de la ley 1231 de 2008) en la tesorería de la Entidad o se consignará en la cuenta que designe el contratista a la cual deberá anexar la certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la Planilla SOI) y certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del mismo.

**7.4. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA**

La supervisión y vigilancia sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Subgerente Administrativo de la LOTERÍA SANTANDER.

**7.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Para los efectos de esta contratación, el contrato derivado de ella y del cumplimiento de las obligaciones del proceso será domicilio la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia.

**7.6. GARANTÍAS**

En el manual interno de contratación se reguló el tema relativo a las garantías en los siguientes términos:  
 1.2.4 Garantías del contrato: Teniendo en cuenta la clase de contrato y los riesgos que se pretendan cubrir, deberá determinarse el tipo, cuantía y vigencia de los amparos que se consideren necesarios.

(...)

**PARÁGRAFO:** Si la cuantía del contrato fuere inferior a 25 SMLMV, podrá prescindirse de la exigencia de garantías contractuales.

**PROCESO CONTRACTUAL DE INVITACION ABIERTA 008-2019**

El contrato en su valor total no supera los **25 SMLMV**, es más, ese valor se pagará después de haberse cumplido con el objeto del mismo, por lo que por esa causa podrá exonerarse al contratista de presentar póliza de garantía.

**7.7. RIESGOS**

Para esta clase de contratos no existen circunstancias que pueden llegar a afectar su equilibrio económico, pues se trata de una contratación cuyas características técnicas son conocidas previamente por el contratista a quien de igual forma se le han puesto en conocimiento los valores que debe asumir para una adecuada ejecución del contrato al igual que los costos de legalización del mismo.

**7.8 RIESGOS DE EJECUCIÓN QUE ASUME EL CONTRATISTA**

Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato.  
 Que el contratista incumpla con el objeto del contrato.

**7.9 RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD**

Que no se verifique la idoneidad del contratista.  
 Que no se verifique el cumplimiento del contratista.

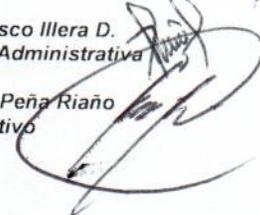
Estos riesgos son minimizados por la entidad con la elaboración de los estudios previos de la contratación, a través de los cuales se determinan las especificaciones y alcances del producto a contratar y con la verificación de la oferta presentada por el futuro contratista.

**8. CRONOGRAMA COMPRA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO 2019**

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
19 de julio	Expedición del CDP	
23 de julio	Publicación de estudios previos, pliego de condiciones y resolución de apertura, por un término mínimo de tres días hábiles.	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>
29 de julio	Termino para presentar ofertas.	<b>Sitio:</b> Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso. <b>Hora: 9. A.M.</b>
02 de agosto	Elección de la oferta más favorable y publicación de la evaluación a la misma.	Comisión evaluadora <a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a> <b>Hora límite: 06. P.M.</b>
08 de agosto	Adjudicación y suscripción del contrato.	Subgerencia administrativa-Contratista
13 de agosto	Legalización del contrato y firma del acta de inicio.	Edificio Lotería Santander

  
**IVAN ANDRES CABALLERO PARRA**  
 Encargado de las funciones de la Gerente General.  
 Resolución 249 del 19 de julio de 2019

  
 Proyectó: Ab. L. Francisco Illera D.  
 Abogado Subgerencia Administrativa

  
 Revisó: Luis Fernando Peña Riaño  
 Subgerente Administrativo